



DECRETO N° **1940** / 2020

ARICA, 21 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de INVERSIONES MIGUEL ANGELPODESTA MALDONADO EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5963				
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE VERSALLES 599				
Nombre del Contribuyente	INVERSIONES MIGUEL ANGELPODESTA MALDONADO EIRL				
Rut	76358116-0				
Dirección Particular	PJE VERSALLES 599 VILLA PEDRO LAGOS				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	21/02/2020	Otorgación N°	8-5963	Fecha	21/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MCP/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ON-GM